

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE ABRIL DE 2.015.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para conceder a la Escuela Municipal de Deportes subvención para pagar factura por suministro para reparaciones en instalaciones deportivas, por importe de 1.958,99 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a ROCIO GUTIÉRREZ ROMÁN, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en C/ Almendro, nº 19 (adjunta plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por la titular del establecimiento de hostelería denominado Café-Bar “El Zaguán”, de ampliación de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas) en la fachada del establecimiento sito en C/ El Pilar, nº 5, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia, siempre que se coloquen las mesas ocupando solamente la fachada del establecimiento, sin impedir el tránsito de peatones ni invadir las fachadas de vecinos. Deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vistas las solicitudes presentadas por los titulares de los establecimientos de hostelería denominados Heladería-Confitería “Maribel”, “N.Y. Copas”, Café-Concierto “Jamaica” y Café-Concierto “Meléndez, C.B.”, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas) en la fachada de los establecimientos sitios respectivamente en Pza. de la Alameda, nº 9, Avda. de la Paz, nº 4, Avda. Juan Carlos I, nº 24 y Avda. de la Cerca, nº 10, examinados sus contenidos y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorizaciones a los establecimientos mencionados en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MERCHÁN ARGUETA, de rebaje en el recibo de basura correspondiente al inmueble de C/ Goya, nº 19 Bajo por tratarse de local sin actividad, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO HERMOSO SOLÍS, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 3500-CXR a partir del próximo ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ MANUEL BAQUERO PRIETO para “Construcción de nave agrícola” en C/ Las Piedras, nº 1 según proyecto técnico y documentación presentada (Expte. 34/2015).
- A D. VICENTE CONTRERAS MATAMOROS para “Sustitución de techumbre sin modificar estructura en nave trasera (aprox. 20 m2)” en C/ Alvarizo, nº 21 (Expte. 37/2015).

- A D^a HILARIA CABALLERO CEBALLOS para “Ampliación de cerramiento (subiendo 0,5 m)” en Avda. Juan Carlos I (traseras de C/ Nuestra Señora de la Soledad, nº 38). (Expte. 40/2015).
- A D. ISIDORO NORIEGO NAVARRO para “Picado y lucido y colocación de zócalo en bajeras de patio” en C/ Macías, nº 29. (Expte. 38/2015).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a ROCIO GUTIÉRREZ ROMÁN, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar en planta baja sita en C/ Almendro, nº 19, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D^a ROCIO GUTIÉRREZ ROMÁN. Vivienda sita en C/ ALMENDRO, Nº 19.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por DOMINGO MANUEL GOMES FERREIRA, LTA., en parcela nº 246 del polígono nº 12 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de naves” que se están realizando sin la correspondiente licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia o adapte los actos de ejecución a la licencia concedida.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta Local de Gobierno de escrito solicitando la adscripción de este Ayuntamiento a la solicitud de la Asociación de Coros y Danzas “Virgen del Rosario” de Huertas de Ánimas (Trujillo-Cáceres), para la concesión de la Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Folklore, por su estimulación, defensa, vivencia, recuperación y promoción de la cultura tradicional y el folklore extremeño. La Junta Local se da por enterada y acuerda adscribirse a dicha propuesta, dando traslado de este acuerdo al Pleno para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.